



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.*

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1012/2010, de 5 de julio («B.O.C. y L.» n.º 136 de 16 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y con la resolución de los recursos interpuestos, esta Dirección General

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

*Segundo.*– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Oftalmología.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.

- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

*Quinto.*— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

*Sexto.*— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Séptimo.*— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de enero de 2012.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

**ANEXO I****RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO  
CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL MISMO –  
LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA****TURNO LIBRE**

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio oposición</i>	<i>Méritos concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
1	FRANCO SUÁREZ-BÁRCENA, INÉS-FÁTIMA	07954905X	9,12	9,03	<b>18,15</b>
2	JUAN MARCOS, LOURDES	07989215G	9,90	7,35	<b>17,25</b>
3	SÁNCHEZ-JARA SÁNCHEZ, ANA MARÍA	07977075P	8,02	7,81	<b>15,83</b>
4	LÓPEZ CORRAL, ANA	70867675Y	9,02	6,47	<b>15,49</b>
5	CASADO BLANCO, ÁLVARO	12777877C	9,20	5,62	<b>14,82</b>
6	MOLINA SEOANE, VERÓNICA	50732822C	9,34	5,27	<b>14,61</b>
7	GÓMEZ LEDESMA, MARÍA ISABEL	07966752N	7,16	7,36	<b>14,52</b>
8	PÉREZ-CID REBOLLEDA, MARÍA TERESA	44454514E	9,00	5,41	<b>14,41</b>
9	ANTÓN BENITO, ALEJANDRO	70245785J	8,10	5,31	<b>13,41</b>
10	GALÁN RISUEÑO, MARÍA ELENA	09787024H	6,33	6,95	<b>13,28</b>
11	ALBERDI GUTIÉRREZ, PATRICIA	00821548B	6,29	6,64	<b>12,93</b>
12	CORDERO COMA, MIGUEL	71418794E	5,78	6,58	<b>12,36</b>
13	LÓPEZ PEÑA, MARÍA JESÚS	13167782Y	5,36	6,83	<b>12,19</b>

**ANEXO II**

D/DÑA.....,  
con DNI N.º..... y domicilio en la C/ .....,  
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la  
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista  
en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento  
como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

**DECLARA**, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier  
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,  
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas  
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista  
en Oftalmología.

**DECLARA**, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario  
y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente  
base de la convocatoria del proceso selectivo.

**AUTORIZA** al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos  
a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el  
caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente  
documento de identificación.

En ....., a .....de..... de 2012

(firma)

**ANEXO III****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN  
LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA**

<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Código plaza</i>	<i>N.º plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100368	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200368	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200568	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300368	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	500368	6
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600368	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900368	1



## ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			

En ..... a .....de..... de 2012

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.